



EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA, PRIMERA REGIDORA; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; FERNANDO DANIEL VILLARREAL, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
-
-
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
-
-
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
-
-



4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. -----

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. ----

5.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL "COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013 Y DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL MENCIONADO COMITÉ, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. -----

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Ma. Gutiérrez Lorenzo Luaces, Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para que se autorice el "Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016", en cumplimiento a lo establecido por los artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracciones II y III, 24 y 26 párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como del numeral 23 fracción VIII del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria. **(Expediente SHA/006/CABILDO/2016).** -----



6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable por concepto de robo, de una Video Cámara marca SONY, modelo HANDYCAM, serie 3891153 y número de inventario ATI 100 C09 29892 y de una Cámara marca SONY, modelo DX120 3LCD 2600, serie 7026359249S y número de inventario ATI 100 C09 29893, con fundamento en lo dispuesto en la Sección Segunda, Sexagésimo Cuarto Punto, de los Lineamientos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado número 9, de fecha 11 de julio del año 2013. **(Expediente SHA/007/CABILDO/2016).** - - - - -

- - - - -

- - - - -

6.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal, para que se les otorgue un apoyo económico para la celebración de las fiestas conmemorativas del 5 de mayo. **(Expediente SHA/008/CABILDO/2016).** - - - - -

- - - - -

- - - - -

7.- ASUNTOS GENERALES. - - - - -

- - - - -

- - - - -

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - - -

- - - - -

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.- - - - -

- - - - -

- - - - -

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL. - - - - -

- - - - -

- - - - -



PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia; informando que se encontraban presentes la Presidenta Municipal Constitucional; el Síndico Municipal y trece Regidores, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, se procedió al desahogo del siguiente asunto: -----

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----

SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión, por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las doce horas con un minuto del día once de febrero del año dos mil dieciséis.**-----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edificio, la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor, se sirvieran manifestarlo levantando la



mano; siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**. - - - - -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los miembros del Cabildo quién deseaba registrarse a efecto de hacer uso de la palabra en el apartado de Asuntos Generales. Solicitando quedar registrados los C.C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor. - - -

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.- - - - - -

CUARTO.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración del H. Cabildo la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 04 de febrero del año 2016; tomando en cuenta que la misma les fue turnada a sus oficinas en tiempo y forma para su revisión; por lo que preguntaba a los miembros del Cabildo si había algún comentario al respecto. - - - - -

No habiendo observaciones al Acta de Cabildo referida, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación de la misma; haciendo constar en ese acto que por **unanimidad de votos a favor** se dispensa la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 04 de febrero del año 2016. - - - - -



Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. - - - - -

QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por lo que procedía a presentar el siguiente asunto: - - - - -

5.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL "COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013 Y DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL MENCIONADO COMITÉ, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. - - - - -

En relación a este asunto, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, comentó que estaban a consideración de los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio, los siguientes puntos de acuerdo. - - - - -

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL "COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE



BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013 Y DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL MENCIONADO COMITÉ, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

PRESIDENTE:	EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
SECRETARIO EJECUTIVO:	EL CONTRALOR MUNICIPAL.
VOCAL:	EL SÍNDICO MUNICIPAL.
VOCAL:	EL TESORERO MUNICIPAL.
VOCAL:	EL DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO.

TODOS LOS MIEMBROS TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, A EXCEPCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL, QUE TENDRÁ ÚNICAMENTE VOZ; CORRESPONDIENDO EL VOTO DE CALIDAD AL PRESIDENTE DEL COMITÉ. -----

EL PRESIDENTE Y LOS VOCALES CON EXCEPCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE PODRÁN DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES, QUIENES TENDRÁN LA FACULTAD DE VALORAR Y TOMAR DECISIONES CON RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS AL INTERIOR DEL COMITÉ Y EN SU CASO RATIFICADA POR LOS TITULARES, DICHA DESIGNACIÓN DEBERÁ ESTAR PLASMADA EN EL ACTA DEL PROPIO COMITÉ. -----

SEGUNDO.- EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -----

- I. SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL BIMESTRE;
- II. DETERMINAR LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS DOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS ANUALES DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;
- III. ANALIZAR Y VALIDAR LOS RESULTADOS FINALES DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS;



- IV. PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO LOS MOVIMIENTOS PROPUESTOS DERIVADOS DE LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS Y DE LA CONCILIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:
- V. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN APOYO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CON LOS REGISTROS CONTABLES;
- VI. FIJAR LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS INTERNAS QUE SE DEBAN CUMPLIR EN EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS Y EN LOS CASOS DE QUE LOS BIENES MUEBLES SEAN CAMBIADOS DE LUGAR O ÁREA PARA LA QUE FUERON DESTINADOS, SOMETIENDO AL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN: Y
- VII. DEFINIR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ.

TERCERO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TENDRÁN LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo presentados. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, haciendo constar que por **unanimidad de votos a favor**, se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL "COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS



LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013 Y DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL MENCIONADO COMITÉ, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

PRESIDENTE:	EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
SECRETARIO EJECUTIVO:	EL CONTRALOR MUNICIPAL.
VOCAL:	EL SÍNDICO MUNICIPAL.
VOCAL:	EL TESORERO MUNICIPAL.
VOCAL:	EL DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO.

TODOS LOS MIEMBROS TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, A EXCEPCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL, QUE TENDRÁ ÚNICAMENTE VOZ; CORRESPONDIENDO EL VOTO DE CALIDAD AL PRESIDENTE DEL COMITÉ. -----

EL PRESIDENTE Y LOS VOCALES CON EXCEPCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE PODRÁN DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES, QUIENES TENDRÁN LA FACULTAD DE VALORAR Y TOMAR DECISIONES CON RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS AL INTERIOR DEL COMITÉ Y EN SU CASO RATIFICADA POR LOS TITULARES, DICHA DESIGNACIÓN DEBERÁ ESTAR PLASMADA EN EL ACTA DEL PROPIO COMITÉ. -----

SEGUNDO.- EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -----

- I. SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL BIMESTRE;
- II. DETERMINAR LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS DOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS ANUALES DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;



- III. ANALIZAR Y VALIDAR LOS RESULTADOS FINALES DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS;
- IV. PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO LOS MOVIMIENTOS PROPUESTOS DERIVADOS DE LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS Y DE LA CONCILIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:
- V. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN APOYO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CON LOS REGISTROS CONTABLES;
- VI. FIJAR LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS INTERNAS QUE SE DEBAN CUMPLIR EN EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS Y EN LOS CASOS DE QUE LOS BIENES MUEBLES SEAN CAMBIADOS DE LUGAR O ÁREA PARA LA QUE FUERON DESTINADOS, SOMETIENDO AL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN: Y
- VII. DEFINIR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ.

TERCERO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TENDRÁN LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA,



RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: - - - - -

SEXTO.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto correspondía a la presentación de propuestas de trámites de procedimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, relativo a los siguientes asuntos: - - - - -

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Ma. Gutiérrez Lorenzo Luaces, Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para que se autorice el "Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016", en cumplimiento a lo establecido por los artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracciones II y III, 24 y 26 párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como del numeral 23 fracción VIII del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria. (Expediente SHA/006/CABILDO/2016). - - - - -

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado. - - - - -

No habiendo comentarios, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; siendo aprobado por **unanimidad**, tomándose el siguiente: - - - - -

- - - - - A C U E R D O - - - - -



ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Ma. Gutiérrez Lorenzo Luaces, Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para que se autorice el "Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016", en cumplimiento a lo establecido por los artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracciones II y III, 24 y 26 párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como del numeral 23 fracción VIII del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria. **(Expediente SHA/006/CABILDO/2016).** -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable por concepto de robo, de una Video Cámara marca SONY, modelo HANDYCAM, serie 3891153 y número de inventario ATI 100 C09 29892 y de una Cámara marca SONY, modelo DX120 3LCD 2600, serie 7026359249S y número de inventario ATI 100 C09 29893, con fundamento en lo dispuesto en la Sección Segunda, Sexagésimo Cuarto Punto, de los Lineamientos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado número 9, de fecha 11 de julio del año 2013. (Expediente SHA/007/CABILDO/2016). -----

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor



del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; siendo aprobado por **unanimidad**, tomándose el siguiente: -----

ACUERDO-----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable por concepto de robo, de una Video Cámara marca SONY, modelo HANDYCAM, serie 3891153 y número de inventario ATI 100 C09 29892 y de una Cámara marca SONY, modelo DX120 3LCD 2600, serie 7026359249S y número de inventario ATI 100 C09 29893, con fundamento en lo dispuesto en la Sección Segunda, Sexagésimo Cuarto Punto, de los Lineamientos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado número 9, de fecha 11 de julio del año 2013. **(Expediente SHA/007/CABILDO/2016).**-----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:-----

6.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal, para que se les otorgue un apoyo económico para la celebración de las fiestas conmemorativas del 5 de mayo. (Expediente SHA/008/CABILDO/2016).-----

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.-----

En uso de la palabra la C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora, manifestó: Solamente me gustaría que independientemente de que se pase a la



Comisión de Hacienda, nos hagan llegar a los demás Regidores el monto total que se piensa destinar para las fiestas. -----

En uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento le mencionó a la Primera Regidora que quedaba registrada su petición. -----

No habiendo más comentarios, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; siendo aprobado por **unanimidad**, tomándose el siguiente: -----

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal, para que se les otorgue un apoyo económico para la celebración de las fiestas conmemorativas del 5 de mayo. **(Expediente SHA/008/CABILDO/2016).** -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.- ASUNTOS GENERALES. -----

SÉPTIMO.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que este punto correspondía al apartado de Asuntos Generales, por lo que con la autorización de la C. Presidenta Municipal Constitucional, procedía a dar el uso de la palabra a los integrantes del Cabildo que solicitaron quedar enlistados. -----



Asunto presentado por el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, quien manifestó lo siguiente: - - - - -

- 1) Con su permiso, para pedir que se vaya al estudio y análisis a la Comisión de Reglamentación, los miércoles ciudadanos, independientemente de que el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal dice que los Cabildos deben de ser itinerantes, que ya fueron aprobados el que se va a implementar del 26 de febrero, con tres días antes de anticipación y que tendrán derecho los ciudadanos de participar con la libertad de ideas pero no de voto, porque nosotros tomaremos la decisión. Es cuanto. - - - - -

En uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, le mencionó al Décimo Primer Regidor que quedaba registrada su petición y que sería turnada a Comisión en la próxima sesión. - - - - -

- - - - -

Agotada esta intervención y continuando con el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, otorgó el uso de la palabra al C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor. - - - - -

- - - - -

Asunto presentado por el C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, quien manifestó: - - - - -

- 1) Con su permiso Señora Presidenta, Señor Síndico, compañeras y compañeros Regidores, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública; y con la única finalidad de eficientar los trabajos del Comité Interno de Obra Pública, propongo a ustedes, la inclusión de un nuevo Vocal, siendo éste el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano. Por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, si no existe inconveniente para ello, se sirva someter a votación la solicitud que he tenido a bien presentar. Es cuanto. - - - - -

En uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes si tenían algún comentario. - - - - -

- - - - -



En uso la palabra el C. Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, preguntó cuál era el objeto de adicionar un vocal, porque todas las Comisiones están conformadas de una manera desde un inicio, y él si quisiera saber cuál sería la razón por la que se tuviera que adicionar un Vocal. - - - - -

En uso de la palabra al C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, manifestó: Como lo vengo mencionando, es con la finalidad de eficientar los trabajos, por economía y para hacer más ágiles todos los trabajos de esta Comisión, es por eso que la propuesta que tengo no perjudica en nada un nuevo Vocal. - - - - -

En uso de la palabra el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, manifestó: Yo quisiera en el mismo ánimo de ser propositivo y solicitar que se turnara a Comisión, cuál sería la fundamentación para hacerlo, la Comisión Edilicia obviamente nos indica quienes la conforman, y para efectos de los trabajos de las mismas Comisiones, se han hecho las invitaciones pertinentes y necesarias a cada uno de los Directores de área, entonces si me gustaría conocer el fundamento que obviamente entiendo que es para eficientar, pero si en un momento dado todas las Comisiones han venido trabajando haciendo la incorporación como parte del trabajo a los Directores de área, considero que sería importante conocer este fundamento, en ningún momento se nos ha indicado que cualquier Director no pueda participar, en este caso si hay una nueva participación considero que pudiera ser invitado a proponer el asunto ante los integrantes de la Comisión, sin embargo, repito, si me gustaría conocer el fundamento. - - - - -

En uso de la palabra la C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora, mencionó: Al mismo tiempo que el Regidor Leopoldo Corona, considero que es importante hacerlo de una manera ordenada, a final de cuentas se necesita una justificación para incorporar como vocal al Director de Desarrollo Urbano, y considero que se debe turnar a Comisión y no a votación en este momento. - - - - -



Nuevamente en uso de la palabra al C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, manifestó que el fundamento es el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, mencionó: Y realmente es para eficientar, como lo dijo el Regidor, la vinculación que se tiene, con el conocimiento y todo, las áreas que lleva Desarrollo Urbano con el tema de obra pública, de hecho en la administración pasada las vincularon, y es tal cual para eficientar, es el único motivo, para que no se esté invitando al Director en reuniones constantes, sino que ya pertenezca al Comité. -----

En uso de la palabra la C. María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora, mencionó: Con la finalidad de que éste se vuelva un acto transparente, coincido en que se tiene que turnar a Comisión. -----

Nuevamente en uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían otro comentario. No habiendo más comentarios el Secretario del Ayuntamiento manifestó a los presentes que se procedería a la votación de la solicitud presentada por el C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, resultando siete votos a favor de la propuesta, de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora y Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor. Asimismo resultaron siete votos en contra de la propuesta de los C.C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor; y por último, se contabilizó la abstención de la C. María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por mayoría, con el Voto de Calidad de la C. Ana María Balderas Trejo,



Presidenta Municipal Constitucional, el siguiente: - - - - -

- - - - -

- - - - - **A C U E R D O** - - - - -

- - - - -

ÚNICO.- Se aprueba la inclusión de un nuevo Vocal, en el Comité Interno de Obra Pública, siendo éste el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor manifestó: Yo nada más quisiera abonar en el sentido de que efectivamente con esa finalidad, creo que al final de cuentas nosotros como Cuerpo Edificio tenemos la facultad y como fue desde un inicio votando las Comisiones, no hay ningún inconveniente que pudiera estar, pero sí a la hora de sacar adelante los asuntos en beneficio de la Ciudadanía Atizapense, sea con el motivo efectivamente de poder coadyuvar y se realicen las obras y los beneficios lleguen a la población. Sería en ese sentido, a lo mejor yo creo que no fue bien planteada la propuesta en este sentido, porque sería desde mi particular punto de vista, que se sometiera a análisis, aprobación, y no hubiera habido ningún inconveniente. - - - - -

- - - - -

- - - - -

En uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, reiteró que la propuesta fue aprobada por mayoría, con el voto de calidad de la Presidenta Municipal. - - - - -

- - - - -

- - - - -

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

- - - - -

- - - - -

8.- CLAUSURA DE SESIÓN. - - - - -

- - - - -

- - - - -

OCTAVO.- En el desahogo del octavo punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Se levanta la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del período de gobierno 2016-2018, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día once de febrero del año dos mil dieciséis**, firmando los que en ella intervinieron así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley



Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento. - - - - -

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMERA REGIDORA**

**C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA**

**C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**